



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 361 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 08 de junio de 2017

VISTO:

El Oficio N° 738-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT, de fecha 08 de junio del 2017, sobre conformación de la Comisión de Programación Multianual 2018 – 2020, en adelante la Comisión, encargada de coordinar el Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 del pliego presupuestal 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señala que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 3.1 del Art. 3 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", señala que para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", que se encargará de coordinar ese proceso y dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su artículo 14° establece las fases del Proceso Presupuestario, entre ellas el proceso de programación y formulación del proyecto del presupuesto institucional de los pliegos de los niveles de gobierno Nacional, Regional y Local;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30518 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Programación Multianual 2018 – 2020 encargada de coordinar el Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 del pliego presupuestal 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, la misma que estará *integrada por* los siguientes:



- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Presidente de la Comisión.
- Gerentes Regionales, como coordinadores sectoriales regionales de los programas presupuestales – Miembros.
- Directores Regionales – Miembros.
- Director de la Oficina Regional de Administración – Miembro.
- Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal – Miembro.
- Director de la Oficina de Recursos Humanos – Miembro.
- Gerente Regional de Infraestructura – Miembro.
- Subgerente de Programación Multianual e Inversiones – Miembro.
- Subgerente de Planeamiento – Miembro.
- Jefes de Unidades Ejecutoras – Miembros.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión desarrollará los trabajos conforme a lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 del Art. 3 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 y culmina sus trabajos con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego para el Año Fiscal 2018 a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Finanzas del Gobierno Regional de Ayacucho, el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Entidad y notificar a los miembros integrantes de la Comisión citada en el Artículo Primero para fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

